

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**
12 OCT 2016
Recibido..... 0930Hs.
Exp. N°..... 32039SENADO

Vdo. en Revisión



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Dónase a la Comuna de Villa Minetti, departamento 9 de Julio, el inmueble identificado como lote "C" de la Manzana N° 23 del plano de mensura y subdivisión confeccionado en diciembre de 1973, por el agrimensor Rubén A. López, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia el 14 de agosto de 1974, bajo el N° 72802, cuya superficie es de 2000 m2. Consta inscripto el dominio a nombre de la Provincia de Santa Fe, Escritura N° 46 Prot. Par, del 18 de Marzo de 1981, registrado el 14 de abril de 1981, bajo el N° 30435, Folio 167, Tomo 92, Departamento 9 de Julio del Registro General. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 011000002247/0003-6.

ARTÍCULO 2.- La donación dispuesta por el artículo 1 de la presente ley, es con el cargo de que la Comuna de Villa Minetti lo destine a la instalación de una Agencia del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

ARTÍCULO 3.- Los gastos de la presente donación serán soportados por la Comuna de Villa Minetti.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 6 de octubre de 2016.

[Firma]
Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



[Firma]
C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES